

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho de noviembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190072600**

Atendiendo la petición elevada por los demandados Goinpro SAS, Jhon Alejandro Galindo Serna y Viviana Paola Obando Rodríguez, obrante a folio 49 del plenario, por ser procedente se ordena el DESGLOSE de los títulos valor Pagare No. 206130074010 y Pagare No.206130072156 base de esta acción, a favor y costa del extremo demandado. Secretaria provea de conformidad previa acreditación del pago del respectivo arancel.

Téngase en cuenta la autorización expresa efectuada por los demandados para el retiro del desglose de los pagarés antes indicados para con el profesional del derecho Fabian Mauricio Veloza Garzón.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **fc2ea564cc6bd5e248f07b9f9087fa5f05f957a792bcb6f5e6fdb59bd63b583f**

Documento generado en 08/11/2021 08:36:05 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>